



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conjuez Ponente: BLANCA INÉS CHÁVEZ JIMÉNEZ

Expediente: 19001-23-33-002-2015-00107-00.

Demandante: SILVIO CASTRILLÓN PAZ.

Demandado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Primera Instancia

La parte demandada presentó escrito de apelación contra la sentencia de primera instancia de 28 de octubre de 2019, proferida por este Tribunal.

Mediante auto de 28 de febrero de 2020, previo a la concesión del recurso de apelación interpuesto por las partes, se citó a audiencia de conciliación para el día 31 de marzo del mismo año.

No obstante, la misma no pudo llevarse a cabo por externas a la voluntad del apelante, por tanto, se procede a reprogramar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, SE DISPONE:

PRIMERO: FIJAR para el 04 de mayo de 2021 a las 2:00 de la tarde la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

La diligencia se realizará a través de medios virtuales. El vínculo para la reunión se enviará oportunamente a los correos electrónicos suministrados.

Se les advierte a los apoderados que su comparecencia es obligatoria y en caso de que el apelante no concurra a la misma, se declarará desierto el recurso.

La Conjuez

Blanca J Chavez!

BLANCA INÉS CHÁVEZ JIMÉNEZ